

11/2011



AZ1585552

**CARLOS DEL MORAL CARRO**  
NOTARIO

C/. Serrano, 38, 2.º

Tel. 91 576 25 17 - Fax 91 576 28001 MADRID

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, CONFIRIENDO PODER ESPECIAL, OTORGADA POR LA SOCIEDAD "LAYHER, S.A."

NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS. --

En Madrid, a treinta de Agosto de dos mil doce. -----

Ante mí, CARLOS DEL MORAL CARRO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital. -----

----- C O M P A R E C E: -----

DON GUILLERMO FRÜHBECK OLMEDO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Abogado y vecino de Madrid, con domicilio profesional en Marqués del Riscal, número 11. Provisto de Documento Nacional de Identidad número 00647329V. ---

INTERVIENE

En nombre y representación como representante físico de la sociedad "DR. FRÜHBECK ABOGADOS, S.L.P.", ésta última en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, en nombre y representación de la compañía mercantil "LAYHER, S.A.", domiciliada en 28002 Madrid, calle Laguna

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DCV PE: Que la fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



**Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

del Marquesado, 17; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante mí, el día 25 de Septiembre de 1991, bajo el nº 2.334 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.606 general, folio 201, hoja número M-29.364, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. nº A/800121007. -----

Ostenta dicha representación en virtud de las facultades que le fueron conferidas por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 26 de Agosto de 2012, según acredita con una certificación expedida por el propio compareciente como en su calidad de representante físico de la sociedad "DR. FRÜHBECK ABOGADOS, S.L.P." ésta última en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente Doña Caroline Langer, cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

Dicha certificación, queda unida a esta matriz, de la que formarán parte integrante. -----

Ley 10/2010.- Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, en virtud de escrito

AZ1585553

11/2011



suscrito por el compareciente que me hace entrega y conservaré por plazo de diez años. -----

CAPACIDAD - CALIFICACION. -----

Y previa aseveración por parte del señor compareciente, de que la sociedad que representa existe, de que no ha variado la capacidad jurídica de la misma y de que las facultades con las que actúa se encuentran plenamente vigentes, le juzgo, según interviene, con capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales, mediante los cuales se confieren poderes, y al efecto, -----

O T O R G A: -----

Que eleva a público los acuerdos contenidos en la certificación unida a esta matriz, los cuales se dan por reproducidos en este lugar a fin de evitar repeticiones. -----

OTORGAMIENTO: -----

Se hacen las reservas y advertencias legales pertinentes. -----

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 8 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente en Ecuador, que la fotocopia de los originales son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Carlos del Moral Carro, calle Serrano nº 38, 2ª, 28001 Madrid. -----

Por su elección lee el señor compareciente esta escritura, advertido de su derecho de hacerlo por si que le advertí tenía, la aprueba, ratifica su contenido y firma conmigo. -----

Y yo el Notario DOY FE de identificar al compareciente por el documento reseñado en la comparecencia, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el mismo, de que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la



DR. FRÜHBECK ABOGADOS, S.L.P.  
representada por Dr. GUILLERMO  
FRÜHBECK OLMEDO, Secretario del Consejo  
de Administración de la sociedad LAYHER,  
S.A.

DR. FRÜHBECK ABOGADOS, S.L.P.  
vertreten durch Dr. GUILLERMO FRÜHBECK  
OLMEDO, Sekretär des Verwaltungsrates der  
Gesellschaft LAYHER, S.A.

**CERTIFICA:**

Que en el acta de fecha 26 de agosto de 2012 de la Sociedad LAYHER, S.A., firmada por todos sus consejeros Doña CAROLINE LANGER, Don THOMAS LANGER y Don GEORG LAYHER, figuran los siguientes acuerdos, adoptados por unanimidad y mediante votación por escrito y sin sesión, no habiéndose opuesto ningún consejero a este procedimiento:

**BESCHEINIGT:**

Dass in dem Protokoll vom 26. August 2012 der Gesellschaft LAYHER, S.A., unterzeichnet von allen seinen Verwaltungsratsmitgliedern, Frau CAROLINE LANGER, Herr THOMAS LANGER und Herrn GEORG LAYHER, die folgenden Beschlüsse aufgeführt sind, die einstimmig und mittels schriftlicher Abstimmung und ohne Sitzung gefasst worden sind. Kein Verwaltungsratsmitglied hatte dieser Vorgehensweise etwas entgegenzusetzen.

**"I. OTORGAMIENTO DE PODERES.**

**PRIMERO:** Conferir poder especial a favor de los señores DR. IGNACIO VIDAL MASPONS, y JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO, abogados, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil, para que, conjunta o individualmente, a nombre de la compañía mandante, con su sola firma y en su legítima representación constituyan en la República del Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, una compañía anónima que se denominará LAYHEREC S.A. la misma que tendrá por objeto dedicarse al desarrollo, el montaje y la distribución de andamios, naves, tribunas, escenarios, escaleras y productos análogos; el montaje de stands, gradas y cualquier tipo de elemento complementario para la organización de toda clase de eventos, pudiendo dedicarse a otras actividades industriales o de servicios afines, así como intervenir en la constitución de otras compañías pudiendo, como medio para cumplir sus fines, celebrar actos y contratos de toda clase permitidos por las leyes y para el cumplimiento del mandato presenten las solicitudes que sean necesarias presentar ante las correspondientes autoridades ecuatorianas,

**"I. ERTEILUNG DER VOLLMACHTEN**

**ERSTENS:** Erteilung einer Spezialvollmacht zu Gunsten der Herren DR. IGNACIO VIDAL MASPONS und JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO, Anwälte, beide volljährig, Ecuatorianer und wohnhaft in Guayaquil, damit sie zusammen oder einzeln im Namen der vollmachtgebenden Gesellschaft mit ihrer alleinigen Unterschrift und in ihrer legitimen Vertretung in der Republik Ecuador, in der Stadt von Guayaquil, eine Aktiengesellschaft namens LAYHEREC S.A. gründen, welche zum Gesellschaftszweck die Entwicklung, die Errichtung und den Vertrieb von Baugerüsten, Lagerhallen, Tribünen, Theaterbühnen, Treppen und vergleichbaren Produkte hat; die Errichtung von Ständen, Sitzreihen und jedmögliches Zusatzelement für die Organisation aller Arten von Veranstaltungen, wobei sie sich auch anderen industriellen Tätigkeiten oder ähnlichen Dienstleistungen widmen kann, sowie das Erscheinen bei der Errichtung von anderen Gesellschaften und können, zum Erfüllen ihrer Zwecke, Handlungen und Verträge aller gesetzlich erlaubten Arten vornehmen und abschliessen und zur Erfüllung der Bevollmächtigung legen



Y para que conste, expide el presente certificado  
con el Visto Bueno del Sr. Presidente,

Vº Bº La Presidente / die Präsidentin

  
CAROLIN LANGER  
En / In: Madrid  
A / am: 27 agosto / August 2012

Die vorliegende Bescheinigung wird mit dem  
Sichtvermerk des Präsidenten ausgestellt.

El Secretario / der Sekretär  
**DR. FRÜHBECK ABOGADOS S.L.P.**

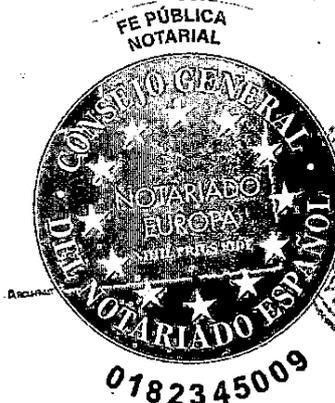
  
Dr. GUILLERMO FRÜHBECK OLMEDO  
En / In: Madrid  
A / am: 27 agosto / August 2012

AZ1585556

11/2011



ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y en donde queda anotada. Para la Sociedad otorgante, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie AZ, números el presente y los cuatro anteriores en orden. En Madrid, a treinta de Agosto de dos mil doce. DOY FE.



DOCUMENTO SIN CUANTIA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 8 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interno Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Carlos del Moral Cairo
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría  
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El 31 AGO. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 78987
9. Sello/timbre: 9 10. Firma: [Signature]

Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo

**EXPEDIENTE N° 167593**

**TRÁMITE N° 5574**

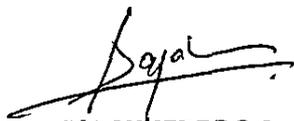
**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

**Atención: Lourdes Cajas**

**LUIS BAZÁN ÑAZCO**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **LAYHEREC S.A.**, con la finalidad de mantener actualizados los registros de la citada sociedad en ese Organismo de Supervisión Societaria, para los fines pertinentes, adjunto:

- Copia notariada de la Escritura de Poder Especial que otorga la compañía española **LAYHER S.A.** a favor del Dr. Ignacio Vidal Maspons y Juan Carlos Vidal Alvarado, celebrado ante el Notario Don Carlos del Moral Carro, en Madrid, España, el treinta de agosto del dos mil doce y apostillado por Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, Firma delegada del Decano, en Madrid, España el treinta y uno de agosto del dos mil doce;
- Copia notariada de Escritura de Poder Especial que otorga la compañía alemana **LAYHER INTERNATIONAL GmbH** a favor del Dr. Ignacio Vidal Maspons y Juan Carlos Vidal Alvarado, celebrado ante el Notario Maurer en Guglingen, el veintisiete de agosto del dos mil doce y apostillado por el Ministerio de Justicia de la República de Alemania, el treinta de agosto del dos mil doce;
- Certificado de Existencia Legal de la compañía **LAYHER INTERNATIONAL GmbH**, en lengua española, celebrado ante Notario Maurer in Guglingen, Alemania el veinte de enero del dos mil quince y apostillado por el Ministerio de Justicia de la República de Alemania el veinte de enero del dos mil quince.

**Atentamente,**



**P. LAYHEREC S.A.**

**Luis Bazán Ñazo**

**GERENTE GENERAL**

**Pasaporte N° 5662789**



**DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**05 MAY 2015**

**R E C I B I D O**

Hora: 12:10 Firma: 

*Copy*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

30/APR/2015 12:06:46 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
LUIS BAZAN NAZO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS  
EXTRANJERAS

Asunto:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS  
EXTRANJERAS

*Handwritten signature*